

numerosa como se ve en la Conurrencia a las
 Hermitas, y que para los Caros que se ofrecen de la buena
 administracion de Justicia no se aude con la brevedad
 convenientemente para obrar enocaciones de discordias los danos
 y perjuicios que dellas se siguen, a causa de no haver personas
 nombradas para ello que faciliten la Justicia a los Señores
 Justicia como se obedava en los lugares mas cercanos que son
 el dize de la Guadalupe y aunque seabria procurado al
 fin de elegir diputados que entendiesen por pagas
 o Hermitas en lo referido no se aude puesto en exeuzion
 a las personas que se ofrecio con los Cavalleros Amos
 nombrados para la Venta de Mozonos aca de el
 alcampo, La Ciudad de Cometa segun informacion de los
 parages o Hermitas donde convendria nombrar los
 Diputados segun el dize de las personas mas apropiadas
 para en la Venta de Mozonos y por que hasta aora no a sido
 efecto el conuenido de esso acuerdo por no haverse hecho
 la Venta de Mozonos y conviene al Servicio de Dios
 Magistades se lleve a deuida exeucion de nuevo Cometa
 La Ciudad al Sr. D. N.º Galvano Cavallero de
 orden de nueva forma de Monterca diligencia de aver
 los parages que en el campo necesitan por un
 dad de persona que exerca el of.º de Diputado y las
 que podran ser mas apropiadas para encargarse
 asy por lo que toca a la maxima Confines de Cartagena
 Cuezuelos y Montaguado y de todo traiga razon
 para en la Venta de Mozonos de la Ciudad de Cometa